

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20233030605021



06-06-2023

Bogotá, D.C.

Señora:

**MARLENE DEL CARMEN CHARRIS JIMENEZ**

Ciudad

Asunto: Traslado de la respuesta con radicado MT No. **20233030882542** del 31 de mayo de 2023

Remitimos la respuesta enviada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** con copia a esta entidad, con el fin de informarle cual fue el resultado de la consulta realizada con radicado No. **20233030543412** del 04 de marzo de 2023.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**; **la Ley 1755 de 2015 “Derecho Fundamental de Petición”**; y **la Resolución 1245 de 2019 “Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte”**.

Lo invitamos a consultar nuestros portales web [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co) y [www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co) para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

**El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros** para agilizar trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Cita atención presencial (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)
- [Línea de WhatsApp](https://www.whatsapp.com/channel/0029va112042) (+57) 3209611208

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

**Si su licencia de conducción venció entre el 1 y el 31 de enero de 2022, no tiene fecha de vencimiento o aparece como indefinida**, tiene como único plazo hasta el 20 de junio de 2023 para renovarla. Los siguientes son los pasos para hacerlo:

1. Debe estar registrado en RUNT.
2. Consultar los centros de reconocimiento de conductores (CRC) y organismos de tránsito (OT) <https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores>.
3. Presentar los exámenes de aptitud física, mental y de coordinación motriz en un CRC.
4. Pagar los derechos del trámite ante un OT.

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UF7eTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20233030605021



06-06-2023

Tenga en cuenta que, si su licencia de conducción está vencida por la vigencia establecida en el Decreto 019 del 2012, incurrirá en la Infracción B2, que tiene una multa equivalente a los 8 salarios mínimos legales diarios vigentes más los costos de la inmovilización del vehículo.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>.

Cordialmente,

**MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN**  
Coordinadora Grupo Relación Estado Ciudadano  
Ministerio de Transporte

Anexo: 13 PDF

Proyectó: ALCM  
Revisó: JAER

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2023-06-06  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)

